



## **RENDICIÓN DE CUENTAS AUTORIDADES 2025**

### **INFORME DE RENDICION DE CUENTAS AUTORIDADES 2025**

**ING. CESIBEL MARÍA VALLE BUSTAMANTE.**

**VICEALCALDESA DEL GADM-CHAGUARPAMBA**

#### **CONTENIDO**

##### PRESENTACION

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)
3. ELEMENTOS ORIENTADORES
  - 3.1 Funciones y Competencias
4. ANTECEDENTES
5. METODOLOGIA DESARROLLLO RENDICION DE CUENTAS
  - 5.1 Objetivo
6. CONSULTAS CIUDADANAS
7. EVENTOS COMO DELEGADO DEL ALCALDE
8. OTRAS GESTIONES REALIZADAS
9. ANEXO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES
10. CONCLUSIONES



## INFORME NARRATIVO DE RENDICION DE CUENTAS AUTORIDADES 2025

**ING. CESIBEL MARÍA VALLE BUSTAMANTE.**

**VICEALCALDESA DEL GADM-CHAGUARPAMBA**

Período: 2025

### PRESENTACIÓN

DATOS GENERALES:

<b>NOMBRE DE LA AUTORIDAD</b>	Ing. Cesibel María Valle Bustamante.
<b>CARGO</b>	Vicealcaldesa del GADM-CHAGUARPAMBA
<b>FECHA DE CREACIÓN DEL CANTÓN</b>	04 de diciembre de 1985
<b>POBLACIÓN TOTAL. "2014"</b>	7161 habitantes
<b>SUPERFICIE</b>	313.19KM2
<b>RANGO ALTITUD</b>	Bajo: 440 msnm. (el Pindo vía a Balsas - El Oro) Medio: 1320 msnm (centro Chaguarpamba) Alto: 2160 msnm. (cerro Chinch Cruz)
<b>RANGO CLIMÁTICO</b>	Temperatura: 18 a 24°C en promedio
<b>LÍMITES</b>	
<b>AL NORTE</b>	Cantones Piñas y Portovelo Prov. De El Oro.
<b>AL SUR</b>	Cantones Olmedo y Paltas Prov. De Loja
<b>AL ESTE</b>	Cantón Catamayo Prov. De Loja.
<b>AL OESTE</b>	Cantón Paltas

### 1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 83, numeral 11, determina que, son deberes y responsabilidades de las y los ecuatorianos asumir las funciones públicas como un servicio de la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad de acuerdo con la Ley.



El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS): “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)”.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su RESOLUCIÓN No. CPCCS- PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero del 2026 y su reglamento los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública”.

Por su parte, en el artículo 3, en referencia a los sujetos obligados a rendir cuentas, se enmarca en el literal a) Instituciones y entidades del sector público y en el numeral 1 que dispone: “Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social”.

Es fundamental señalar que la Rendición de Cuentas como se enmarca dentro de un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público.

La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.” Por tal razón, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados. Con estos importantes antecedentes, en cumplimiento a lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas.

A través de la Rendición de Cuentas es posible determinar si las acciones u omisiones generadas en el ejercicio de la gestión, cumplen o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población y, de esta manera, existe una retroalimentación y promoción de la corresponsabilidad. La Rendición de Cuentas debe tener al menos dos dimensiones:

- La obligación de las autoridades y funcionarios públicos de poner a disposición de la ciudadanía la información de su gestión.
- La capacidad ciudadana de evaluar, observar y proponer sobre esa gestión, con base en las demandas y necesidades de su comunidad.

Para ello, se debe publicar información susceptible de ser comprobada, según lo establecido en los Arts. 7 y 12 de la Ley de Participación Ciudadana y debe contener:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.



- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral (autoridades de elección popular).

El objetivo de este documento es brindar un acceso directo y comprensible al ciudadano, necesario para participar de manera informada en el ejercicio de rendición de cuentas.

De esta manera, se podrá conocer la gestión que realizan las instituciones del sector público, los medios de comunicación, las instituciones de educación superior y las autoridades de elección popular.

Sin embargo, el empoderamiento y la participación de la ciudadanía en la gestión pública requiere de formación y concientización, para que sean coherentes con los requerimientos colectivos, aún en la actualidad estos procesos demandan ser incentivados desde las instituciones mismas para que den resultados, lo que dificulta la participación ciudadana y la sostenibilidad de los procesos en los que se requiere el aporte ciudadano. La Rendición de Cuentas busca informar sobre los ingresos económicos institucionales, las inversiones realizadas, los lugares donde se ejecutaron los proyectos y las comunidades atendidas durante el año 2025, de acuerdo a las competencias constitucionales y en concordancia con la planificación parroquial y plan de trabajo.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)

### 2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS.

#### **Objetivos Generales.**

Trabajar por Chaguarpamba preservando el carácter universal y la calidad de los servicios municipales en el que todos los Chaguarpambences puedan llevar a cabo sus proyectos con la máxima autonomía personal y plena igualdad de oportunidades. Ambicionamos un Cantón capaz de generar bienestar y calidad de vida, que sea acogedor y abierto a todos, lo que nos obliga a una atención especial en aquellos lugares que más lo necesitan de manera mancomunada con los diferentes niveles de gobierno (parroquial, provincial, nacional), instituciones públicas y privadas, ONGs y la cooperación internacional.

En este sentido, las propuestas que contienen nuestro plan de trabajo y las acciones que pretendemos materializar en los próximos cinco años, están basadas en los siguientes pilares fundamentales:

#### **Objetivos Específicos.**

- Desde el Partido Suma-Apla de Chaguarpamba, consideramos una obligación cuidar y transmitir el legado medioambiental que hemos recibido; consideramos los recursos naturales y el medioambiente un valor estratégico de nuestra gestión con el fin de disfrutar de un entorno sostenible y saludable, para nosotros y nuestros hijos.
- Apostamos por una Política Social integradora que abarque y dé respuestas a las necesidades de una sociedad moderna. Construir una auténtica sociedad del Bienestar que exige atender las demandas de las personas que más lo necesitan.



- Mejorar la productividad y la competitividad del sistema productivo del cantón.
- Nos esforzaremos por seguir ofreciendo lo mejor en dotaciones e infraestructuras que son competencia del GAD Cantonal, y las que no son competencia, gestionándolas de manera articulada con los diferentes niveles de gobierno.
- Aspiramos hacer de nuestro Gobierno Autónomo Cantonal una institución más cercana y eficaz, que contribuya al desarrollo de nuestro cantón Chaguarpamba. Una administración, en definitiva, que mejore la calidad y eficiencia de los servicios municipales que brinda a los ciudadanos.
- Finalmente, siguiendo la guía del Consejo Nacional Electoral, se presenta el siguiente Plan de Trabajo donde se incluyen las principales líneas de intervención para el periodo 2023-2027.

## **PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL, PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS.**

❖ **PROPUESTAS.** Si revalidamos la confianza de los Chaguarpambenses con su apoyo conseguiremos:

### **COMPONENTE BIOFÍSICO.**

❖ Cantón medioambiental saludable, con espacios públicos verdes de calidad. Aspiramos a un Chaguarpamba sostenible, que contribuya a la convivencia y a un medio ambiente más saludable

#### **Conservación de áreas verdes y medio ambiente.**

- Creación y mantenimiento de áreas verdes.
- Fortalecer el programa de recuperación de las vertientes en el sector de los sistemas de agua potable del cantón.
- Establecer “Premios Ambientales” en escuelas y colegios con propuestas que incentiven dentro del cantón, aquellas gestiones ejemplares en esta área.
- Ampliación del programa de Educación Ambiental en el Área infantil, primaria y secundaria.

#### **Chaguarpamba, ciudad limpia y atractiva para sus habitantes y visitantes.**

- Gestionar el mejoramiento de Relleno Sanitario Cantonal, toda vez que el actual está por cumplir su vida útil.
- Desarrollaremos programas especiales de limpieza.

### **COMPONENTE SOCIOCULTURAL.**

❖ Calidad de vida y compromiso Social impulsando la cultura y conservando las tradiciones.

#### **Medidas dirigidas a personas que precisen de la actuación articulada de las instituciones que prestan ayudas sociales.**

- Coordinación de trabajo con el Patronato Municipal para la dotación de equipamiento y personal de servicio en las guarderías infantiles y en el Centro de Discapacitados.



- Solicitar al Ministerio de Bienestar Social más ayudas sociales a los grupos prioritarios del cantón.
- Impulsar actividades específicas para personas con necesidades especiales.
- Elaboraremos un censo de familias con necesidades especiales, para mejorar su atención.
- Impulso al voluntariado: Profundizaremos la creación de nuevos caminos hacia la solidaridad y la cooperación con atención a los grupos prioritarios (enfermedad, discapacidad)

**Asegurar nuestras tradiciones culturales desarrollando nuevos espacios que canalicen la expresión y creatividad de nuestra gente.**

- Construcción de Centros de fortalecimientos que faciliten el encuentro y la comunicación entre personas de diferentes agrupaciones y generaciones.
- Creación de una Banda Municipal que promueva la cultura y costumbres ancestrales del cantón,
- Seguir impulsando potencial al grupo de Danza y Coreografía municipal
- Impulso de los artistas locales (poesía, pintura, libros, etc.) promoviendo ferias y festivales.
- Fomentar la participación de nuestros jóvenes en el ambiente musical y cultural

**Queremos contar con la colaboración de la ciudadanía para potenciar la educación en los principios fundamentales de equidad y excelencia.**

- Mejoraremos los accesos a los establecimientos educativos resguardando la integridad y seguridad de los estudiantes.
- Instar al Ministerio de Educación para que promueva iniciativas específicas dirigidas a reforzar la oferta administrativa de los distritos y circuitos educativos del cantón.
- Desarrollar, de forma continua, campañas de educación para la población en lo relativo a: ahorro del agua, ahorro de luz y reducción de residuos y su correcta gestión.
- Ofrecer cursos de primeros auxilios para las escuelas y colegios.
- Establecimiento de programas de ayudas a los mejores alumnos de bajos recursos económicos reconociendo el esfuerzo y el rendimiento de los estudiantes.
- Facilitaremos programas de Educación Vial.

Fomentaremos la práctica deportiva que contribuyan al desarrollo y a la realización personal.

- Mejoramiento del “Coliseo Municipal Deportivo, Cancha Sintética y Canchas de Boly.
- Gestionar la Construcción del Estadio Municipal.
- Gestionar la Construcción de la Piscina Municipal.



- Fortalecer la actividad deportiva.
- Continuar promocionando el deporte y cursos deportivos para clubes municipales y ciudadanía.
- Crear el “Día del Deporte”, en la que los Chaguarpábenses podrán usar las instalaciones deportivas municipales como el estadio y el coliseo.
- Promoveremos actividades que impulsen el tiempo libre de las familias.

**Promoveremos la colaboración y coordinación de todas las instituciones involucradas del Sistema Nacional de Salud en favor de los Chaguarpabenses.**

- Continuar con el servicio de ambulancia 24h al día.
- Impulsar campañas de salud responsable en asociaciones locales y centros escolares.
- Instar al Ministerio de Salud para que un mayor número de médicos de familia, hagan visitas periódicas a las zonas urbanas y rurales de nuestro cantón.
- Promover campañas periódicas informativas de prevención de enfermedades.
- Planes de información y formación sobre alimentos, nutrición y hábitos de vida saludables en los comerciantes del “Centro Comercial Chaguarpabenses”.

**Fortalecer el turismo de Chaguarpamba y sus parroquias rurales, sean reconocidos**

**turísticamente a nivel nacional.**

- Gestionar el Mejoramiento del Balneario Agua y Sol con recursos del Gobierno Central para recreación y turismo.
- Crear guías y rutas turísticas fomentando los atractivos locales.
- Instaurar un Plan Turístico de promoción como: destino turístico participando en ferias turísticas y culturales.
- Mejorar el diseño de la página web municipal como medio de promoción turística de Chaguarpamba.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Turístico del Cantón Chaguarpamba, donde fomentaremos a

**Chaguarpamba como ciudad de interés turístico, poniendo como valor su patrimonio histórico, medioambiental y comercial.**

- Mejoramiento del Redondel y Monumento en Chaguarpamba

**COMPONENTE ECONOMICO.**

- ❖ Desarrollo económico cantonal y productivo.



**Promoveremos la actividad económica de nuestro cantón para que se traduzca en creación de fuentes de trabajo, y bienestar.**

- Fortalecimiento agropecuario en el cantón Chaguarpamba
- Desarrollaremos un calendario de ferias que desarrolle el sector comercial de Chaguarpamba, para promover el comercio, utilizando estos espacios para generar así un mayor dinamismo.
- Reforzaremos los mecanismos de apoyo a los comerciantes minoristas, contribuyendo de esta manera a su profesionalización y adaptación a los nuevos hábitos de consumo de la población.
- Potenciaremos el asociacionismo y cooperativismo de los agricultores de nuestro cantón.
- Gestionaremos ante el Ministerio de Relaciones Laborales, SECAP y otras instituciones relacionadas cursos de formación y capacitación profesional para que se realicen permanentemente en nuestra ciudad.

**COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

- ❖ Obras civiles y urbanismo para el Buen Vivir de los Chaguarpambenses.

**Servicio de agua potable, alcantarillado y letrinización**

- Construcción, mejoramiento y rehabilitación de sistemas de Agua para los barrios y parroquias del Cantón.
- Coordinar con juntas parroquiales, GPL, gobierno central y ONG los alcantarillados de las parroquias rurales.
- Evaluación y construcción de sistema de letrinización cantonal.

**Chaguarpamba acogedora y accesible para todos, comprometiéndonos a que todas las obras públicas ya efectuadas o de nueva construcción contemplen las necesidades de accesibilidad y señalización.**

- Continuar con la regeneración urbana y mejoramiento de las calles de la ciudad.
- Alumbrado público en las calles y escalinatas de la ciudad.
- Mejoramiento y Equipamiento del camal municipal.
- Mejoramiento y Equipamiento de asilo de ancianos del cantón
- Construcción del nuevo cementerio municipal.
- Promover la construcción de programas de vivienda, para personas de bajos recursos económicos.

**COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD.**

- ❖ Movilidad y transporte



## **Proporcionaremos infraestructuras de movilidad y transporte para la calidad de vida de**

### **nuestros ciudadanos.**

- Apertura y Mantenimiento de las vías de acuerdo a las competencias que demande el COOTAD.
- Continuar con la posibilidad de construir el terminal terrestre.
- Señalización de estacionamientos de vehículos en las principales calles de la ciudad.
- Mejoraremos la señalización general de Chaguarpamba "Patrimonio Cultural" a través de nomenclaturas de identificación de las calles de la ciudad.
- A través de la firma de convenios posibilitaremos el mejoramiento de la vialidad rural.

## **COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION SOCIAL.**

❖ Una administración municipal más cercana y eficiente fortaleciendo los servicios de recaudación municipal.

### **Cercanía, más transparencia, ágil y eficiente dando a los Chaguarpambenses los servicios que hasta ahora han recibido con calidad, y esforzándonos por ser capaces de incrementarlos.**

- Mantener la distribución de los presupuestos participativos
- Culminar con la construcción del proyecto definitivo de agua potable para la ciudad de Chaguarpamba,
- Ofreceremos zonas de internet público en el parque de la ciudad, a través del sistema informático de Wi-fi.
- Elaboraremos Planes de Rendición de cuentas, fomentando la participación ciudadana y haciendo transparentes los objetivos y resultados alcanzados
- Fortaleceremos nuestro "Portal web" en Internet, que, de un acceso permanente y sencillo a los ciudadanos, a todos los procedimientos de información de nuestro Gobierno Autónomo Descentralizado.
- Reorganización de los servicios de recaudación municipal.

## **3 ELEMENTOS ORIENTADORES**

### **3.1 Funciones Y Competencias**

#### **Funciones COOTAD**

Art. 53

Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y,



ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en

la ley de creación del cantón.

Art. 54

Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;



- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;
- t) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,
- u) Incentivar el emprendimiento local a través de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía mediante convenios interinstitucionales en temas inherentes al fortalecimiento de las actividades productivas y de innovación en cada territorio. Estos programas de capacitación deberán ser difundidos en los medios de comunicación disponibles para el respectivo gobierno municipal.



v) Coordinar con la administración de los parques científicos-tecnológicos existentes en su jurisdicción, para asegurar su abastecimiento de personal especializado en materia de emprendimiento tecnológico.

w) Las demás establecidas en la ley.

### **Competencias COOTAD**

Art. 55

Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley.

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;

k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;



#### 4. ANTECEDENTES

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero del 2026 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el que se expide el “Reglamento de rendición de cuentas” para el año de gestión, de enero a diciembre; y que durante los meses de enero y febrero se deberá ejecutar la fase de planificación y facilitación del proceso de rendición de cuenta.

Una vez en ejecución el proceso de Rendición de Cuentas 2025 y cumplidas las Fase 1 y Fase 2 de la metodología el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se resume de acuerdo con lo siguiente:

#### 5. METODOLOGIA DESARROLLO RENDICION DE CUENTAS

El Artículo 14 de la misma resolución observa que debe considerarse de forma complementaria lo determinado en las guías especializadas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

De acuerdo a la metodología elaborada con la instancia de Participación Ciudadana, se realizaron las consultas sobre los temas a rendir cuentas en el periodo 2025, a los representantes ciudadanos en los consejos de planificación y participación ciudadana del GAD Municipal. Esto se logró mediante la entrega de un mediante Oficio Circular: 001-GADMCH-2026-VA sobre los temas de interés público de la gestión realizada durante el periodo de administración, 2025 de fecha 24 de febrero del 2026.

Con fecha 05 de marzo del 2026, los delegados de la ciudadanía del Consejo de participación ciudadana, ponen en conocimiento da la autoridad, mediante oficio Oficio 001-CPCCCH-2026, los temas de interés público de la gestión realizada durante el periodo de administración 2025

##### 5.1 Objetivo

Rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión pública como autoridad del GAD Municipal de Chaguarpamba periodo 2025, garantizando el acceso oportuno a la información y el control social.

#### 6. CONSULTAS CIUDADANAS

Las consultas ciudadanas han sido organizadas de acuerdo con las competencias institucionales, correspondientes en materia de vialidad, socio cultural, fomento productivo, turismo - gestión de riesgos y otros.

En el periodo fiscal 2025, el GAD Municipal de Chaguarpamba ejecutó procesos y actividades encaminadas al cumplimiento del Plan de trabajo del presidente de acuerdo con lo siguiente:



## MATRIZ DE CONSULTA

N°	DESCRIPCIÓN
1	Ordenanzas presentadas y tratadas en el Concejo Municipal
2	Actividades desarrolladas en cada Comisión de la que forma parte.
3	Actas de sesiones de Concejo.
4	Autorizaciones otorgadas por el Concejo Cantonal al representante legal del GADMCH para la suscripción de convenios interinstitucionales.
5	Otras actividades y/o gestiones realizadas en beneficio del cantón Chaguarpamba en su calidad de Concejal.

## ORDENANZAS

### DURANTE EL AÑO 2025

N°	DETALLE	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE
1.	Ordenanza que Conformar y Regular el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chaguarpamba	Sesión Ordinaria del sábado 11 de enero de 2025	Sesión Ordinaria del viernes 17 de enero de 2025
2.	Ordenanza de Aprobación del Plano de valor del suelo urbano y de valoración de las propiedades urbanas, así como la determinación, administración y	Sesión Ordinaria jueves 30 de enero de 2025	Sesión Ordinaria del sábado 08 de febrero de 2025



	la recaudación de los impuestos a los predios urbanos del cantón Chaguarpamba, que regirán en el bienio 2024-2025		
3.	Ordenanza de aprobación del Plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales, que regirán en el bienio 2024-2025 del cantón Chaguarpamba.	Sesión Ordinaria jueves 30 de enero de 2025	Sesión Ordinaria del sábado 08 de febrero de 2025
4.	Reforma a la Ordenanza de Aprobación del Plano de valor del suelo urbano y de valoración de las propiedades urbanas, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos	Sesión Ordinaria del jueves 06 de marzo de 2025	Sesión Ordinaria del lunes 10 de marzo de 2025



	a los predios urbanos del cantón Chaguarpamba que registrarán en el bienio 2024-2025.		
5.	Reforma a la Ordenanza de aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales, que registrarán en el bienio 2024-2025 del Cantón Chaguarpamba.	Sesión Ordinaria del jueves 06 de marzo de 2025	Sesión Ordinaria del lunes 10 de marzo de 2025
6.	Ordenanza para la protección y restauración de fuentes de agua, ecosistemas frágiles, biodiversidad y servicios ambientales del cantón Chaguarpamba a través de la creación y gestión de áreas de conservación	Sesión Ordinaria del jueves 06 de marzo de 2025	



	municipal y uso sostenible – ACMUS.		
	Ordenanza para la protección y restauración de fuentes de agua, ecosistemas frágiles, biodiversidad y servicios ambientales del cantón Chaguarpamba.		Sesión Ordinaria del viernes 28 de marzo de 2025
7.	Ordenanza que Regula el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Chaguarpamba	Sesión Ordinaria del jueves 15 de mayo de 2025	Sesión Ordinaria de Concejo del viernes 30 de mayo de 2025
8.	Ordenanza para la Digitalización de Trámites y Servicios Públicos en el GAD Municipal del Cantón Chaguarpamba	Sesión Ordinaria del jueves 19 de junio de 2025	Sesión Ordinaria de Concejo del viernes 27 de junio de 2025 se acordó solicitar informe técnico de TICs, la certificación y viabilidad presupuestaria, para tratar en segundo debate.
9.	“Ordenanza que Implementa el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado de Chaguarpamba SERTACH”	Sesión Ordinaria del jueves 14 de agosto de 2025	Sesión Ordinaria del viernes 29 de agosto de 2025, se suspende hasta contar con los informes respectivos, para una nueva convocatoria.  Sesión Ordinaria del viernes 19 de septiembre de



			2025, se difiere el numeral del orden del día hasta una nueva convocatoria.  Sesión Ordinaria del viernes 26 de diciembre de 2025, con dos votos a favor y tres votos en contra, por parte del Concejo presente, no se aprueba.
10.	Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chaguarpamba, para el Ejercicio Económico del Año 2026.	Sesión Ordinaria de Concejo del lunes 01 de diciembre de 2025	Sesión Ordinaria de Concejo del lunes 08 de diciembre de 2025

2	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CADA COMISIÓN DE LA QUE FORMA PARTE.</b>	<b>IINK</b>
	Delegación del Alcalde. Víctor Largo Participe de la Casa Abierta en Homenaje a Nuestros Niños/AS del CNH ,MSP /Ecuador Creciendo sin Desnutrición y MIES	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=61576696605131&amp;mibextid=wwXIfr&amp;rdid=Z2qVQcY28DDtnim4&amp;share_url=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fshare%2F1B125Kckcv%2F%3Fmibextid%3DwwXIfr">https://www.facebook.com/profile.php?id=61576696605131&amp;mibextid=wwXIfr&amp;rdid=Z2qVQcY28DDtnim4&amp;share_url=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fshare%2F1B125Kckcv%2F%3Fmibextid%3DwwXIfr</a>
	Inauguración del proyecto de espacio activo de socialización y encuentro con alimentación del adulto mayor que busca brindar atención, compañía y calidad de vida a quienes han construido con esfuerzo la historia de nuestro cantón	
	Como Concejo Municipal hemos realizado reuniones de trabajo y Socialización con los departamentos: Jurídico ,Financiero ,Técnico en sistemas y Participación Ciudadana ,con el objetivo de recoger criterios Técnicos ,Legales y administrativos ,que sirvan de base para la elaboración “ Proyecto de Ordenanza para la Digitalización de Trámites y Servicios Públicos en el Gad Chaguarpamba “	
	Atendiendo las necesidades urgentes del Barrio Guaduas Grande ,en coordinación con la Técnica del	



<p>Agua Potable del Gad Municipal: Ing Valeria Armijos y el Presidente de la Junta de Agua. :Sr Jorge Trujillo, el día de hoy se realizó una inspección en la captación del agua entubada con el fin de evaluar los daños causados por la temporada invernal, desde el Gad Municipal se brindará el acompañamiento Técnico necesario para gestionar soluciones efectivas y oportunas para la Comunidad</p>
<p>Socialización del proyecto de reforma de ordenanza que regula el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado en el cantón Chaguarpamba</p>
<p>Participación del acto de posesión oficial del Consejo Cantonal de Protección de Derechos en nuestro cantón, un espacio plural, participativo y comprometido con el bienestar de niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y todos los grupos de atención prioritaria</p>
<p>Delegación del Alcalde Víctor Largo para el evento de la Casa Abierta 2025 donde los estudiantes de la Escuela Fiscomisional “la Dolorosa “Expandieron sus proyectos académicos, culturales y científicos fruto de su dedicación y esfuerzo</p>
<p>Participación del proceso de socialización del Presupuesto Participativo 2026 en todas las parroquias rurales y la ciudad de Chaguarpamba, el mismo que contó con la participación de autoridades locales, líderes barriales y las familias en cada sector. La primera autoridad del cantón ratificó su compromiso de seguir trabajando por el adelanto de los sectores urbanos y rurales, a pesar de la crisis económica que afecta fuertemente al municipio de todo el país.</p>

<b>3</b>	<b>ACTAS DE SESIONES DE CONCEJO.</b>	<b>FECHA</b>	<b>IINK</b>
	Sesión ordinaria	08/01/2025	<a href="https://gadchaguarpamba.gob.ec/index.php/municipio/departamentos/secretaria-g/actas/2025">https://gadchaguarpamba.gob.ec/index.php/municipio/departamentos/secretaria-g/actas/2025</a>
	Sesión ordinaria	11/01/2025	
	Sesión ordinaria	17/01/2025	
	Sesión ordinaria	30/01/2025	
	Sesión ordinaria	08/02/2025	
	Sesión extraordinaria	10/02/2025	
	Sesión ordinaria	24/02/2025	
	Sesión ordinaria	06/03/2025	
	Sesión ordinaria	10/03/2025	
	Sesión ordinaria	28/03/2025	
	Sesión ordinaria	25/04/2025	



Sesión ordinaria	14/04/2025
Sesión ordinaria	01/05/2025
Sesión ordinaria	15/05/2025
Sesión ordinaria	30/05/2025
Sesión ordinaria	19/06/2025
Sesión ordinaria	27/06/2025
Sesión ordinaria	18/07/2025
Sesión ordinaria	01/08/2025
Sesión ordinaria	14/08/2025
Sesión ordinaria	29/08/2025
Sesión ordinaria	19/09/2025
Sesión ordinaria	25/09/2025
Sesión ordinaria	07/10/2025
Sesión ordinaria	16/10/2025
Sesión ordinaria	26/10/2025

4	<b>AUTORIZACIONES OTORGADAS POR EL CONCEJO CANTONAL AL REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCH PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.</b>	<b>FECHA</b>	<b>IINK</b>
	CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. AM-07-11D01-26731-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL -MIES- Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAGUARPAMBA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD	29/01/2025	<a href="https://gadchaguarpamba.gob.ec/index.php/municipio/departamentos/secretariag/convenios/2025">https://gadchaguarpamba.gob.ec/index.php/municipio/departamentos/secretariag/convenios/2025</a>
	CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. AM-07-11D01-267451-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL -MIES- Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAGUARPAMBA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE	30/01/2025	



SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD		
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SINAT ENTRE EM MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EL GADM CHAGUAPAMBA	11/02/2025	
CONVENIO DE USO DEL BIEN MUEBLE-VEHÍCULO ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA NRO. DABT-003-2025-COVM	01/03/2025	
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. AM-07-11D01-27388-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAGUARPAMBA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN	20/03/2025	
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. AM-07-11D01-26906-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL -MIES- Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAGUARPAMBA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA	21/02/2025	



MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD		
CONVENIO ESPECÍFICO Nro. 011-CE-AME-2025 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAGUARPAMBA	06/05/2025	
CONVENIO NRO. 001-2025 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE CHAGUARPAMBA Y EL GAD PARROQUIAL DE AMARILLOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA EN LA PARROQUIA AMARILLOS	05/06/2025	
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN-ZONA 7, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA EL “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO MEDIANTE LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL SECTOR RURAL QUE SE EDUCAN EN LA CABECERA CANTONAL Y CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA, PROVINCIA DE LOJA” NRO. CZ7-2025-CLBM-040	20/06/2025	
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. AM-07-11D01-27721-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL -MIES- Y EL GOBIERNO AUTONOMO	31/07/2025	



DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAGUARPAMBA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN		
--	--	--

<b>5</b>	<b>OTRAS ACTIVIDADES Y/O GESTIONES REALIZADAS EN BENEFICIO DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA EN SU CALIDAD DE CONCEJAL.</b>	<b>IINK</b>
	<p>El GAD Municipal de Chaguarpamba, en articulación con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos Zona 7, llevó a cabo el miércoles 30 de abril un taller de Evaluación Inicial de Necesidades (EVIN). La capacitación tuvo como propósito preparar al equipo técnico del GAD Chaguarpamba, para aplicar de manera eficiente esta herramienta, fundamental para diagnosticar con rapidez las necesidades urgentes de la población ante un desastre natural o situación crítica.</p> <p>El GAD Chaguarpamba fortalece la capacidad de respuesta institucional, reafirmando nuestro compromiso con la protección de las familias chaguarpambenses.</p>	<p><a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=61576696605131&amp;mibextid=wwXIfr&amp;rdid=Z2qVQcY28DDtnim4&amp;share_url=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fshare%2F1B125KCkcv%2F%3Fmibextid%3DwwXIfr">https://www.facebook.com/profile.php?id=61576696605131&amp;mibextid=wwXIfr&amp;rdid=Z2qVQcY28DDtnim4&amp;share_url=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fshare%2F1B125KCkcv%2F%3Fmibextid%3DwwXIfr</a></p>
	<p><b>Continuamos con la entrega de asistencia humanitaria en las comunidades de Mizquillana y Guaduas</b> Desde el GAD Municipal de Chaguarpamba seguimos realizando todas las gestiones necesarias para atender la emergencia provocada por la temporada invernal en nuestro cantón.</p>	
	<p>Taller de salud menstrual, un espacio informativo y reflexivo</p>	
	<p>En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada ayer, se aprobó en segundo debate por unanimidad la <b>"Ordenanza que Regula el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Chaguarpamba"</b>.</p>	
	<p>Celebramos el Día del Niño con un emotivo desfile por las calles del centro de Chaguarpamba, junto a los estudiantes de la escuela "5 de Junio", una institución emblemática de nuestro cantón.</p>	
	<p>Comisión del Barrio Mizquillana, quienes se acercaron con el propósito de dar a conocer las</p>	



<p>festividades que se llevarán a cabo próximamente en su comunidad. Durante el encuentro, además de extender una cordial invitación para ser partícipes de estos eventos, también expusieron algunas de las principales necesidades que enfrenta el barrio, con el fin de buscar apoyo y atención por parte de las autoridades competentes. Fue una reunión significativa, donde se evidenció el compromiso de los moradores por el bienestar y el desarrollo de su sector.</p>	
<p><b>Espacio Activo del Adulto Mayor”</b> Este proyecto está pensado en promover la participación, recreación y bienestar de quienes han dedicado su vida al desarrollo de nuestro cantón.</p>	
<p>Inauguración oficial del nuevo equipo caminero del GAD Municipal de Chaguapamba</p>	
<p>Participación de la Bendición de la Capilla del Barrio el Huato , un momento Especial que une a la Comunidad en la Fe y la Tradición</p>	
<p>Reunión de trabajo con los compañeros Concejales ,para atender inquietudes ,revisar trámites y dar seguimiento a los requerimientos que nos hace llegar la ciudadanía</p>	
<p>Conmemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, que se celebra cada 15 de junio, alzamos la voz para reconocer, proteger y valorar a nuestros adultos mayores, verdaderos pilares de sabiduría, historia y amo</p>	
<p>Desarrollo la Feria Turística y de Emprendimientos en nuestro cantón, un espacio donde resaltó la gastronomía y cultura local</p>	
<p>Inauguración del Campeonato Interinstitucional 2025</p>	
<p>Inauguración de festividades en honor a la Virgen de las Nieves con la apertura de la Feria Turística, Agrícola, Gastronómica, Cultural y de Emprendimientos, un espacio donde se da a conocer nuestras tradiciones, cultura y sabores. La producción del campo, la riqueza de nuestra gastronomía, el arte de nuestra gente y la fuerza de nuestros emprendedores.</p>	
<p>Celebración del Día Internacional del Adulto Mayor a todos nuestros abuelitos y abuelitas que son parte de los programas sociales que ejecutamos en nuestro cantón, con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Humano, a través de los cuales, llegamos a más de 50 barrios en todo el cantón.</p>	
<p>Participación de la marcha y programa por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en</p>	



contra de la Mujer, organizado por la Mesa Intersectorial Cantonal de Chaguarpamba, de la que somos parte, para amplificar las voces de rechazo por la violencia en todas sus manifestaciones	
Participación de la jornada llena de creatividad, talento y destrezas, protagonizada por las instituciones públicas y los establecimientos educativos del cantón. Además, los estudiantes participaron en una gran jornada de concursos.	
Participación del pregón de inicio de las festividades por los 40 años de nuestro cantón, el 26 de noviembre de 2025.	
Participación de la <b>Inauguración de la escuela de fútbol del cantón Chaguarpamba</b>	

## 7.- GESTIÓN DELIBERACIÓN PÚBLICA

### EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Por desarrollarse

#### Detalles Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Por desarrollarse

#### Detalles Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Por desarrollarse

## 8.- ANEXO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES







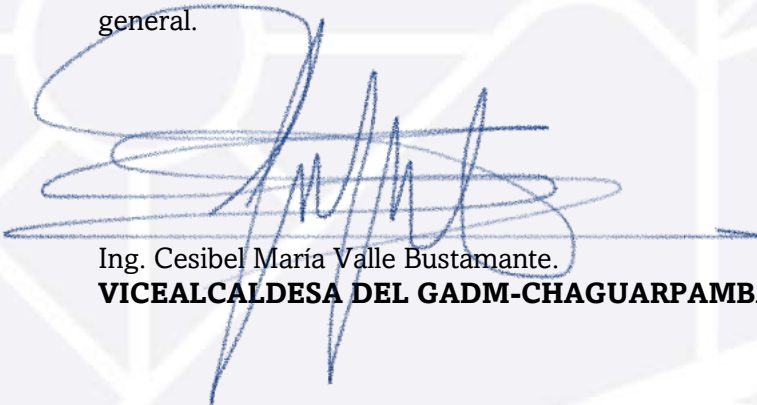




## 10. CONCLUSIONES:

En cumplimiento del artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, al reglamento de rendición de cuentas y como parte del proceso de rendición de cuentas implementados se ha venido realizando de acuerdo a la normativa establecida para este fin.

De esta forma, el GAD Municipal de Chaguarpamba transparenta sus actividades, planes, programas y proyectos de acuerdo con su presupuesto aprobado y ejecutado y a la contratación de obras, servicios. Además de los compromisos asumidos con las comunidades, población urbana y rural, con las organizaciones sociales y población en general.



Ing. Cesibel María Valle Bustamante.  
**VICEALCALDESA DEL GADM-CHAGUARPAMBA**